

## MUNICIPALIDAD DE NARANJO

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.

1 Toma decisiones Acta de la Sesión Extraordinaria número 05 celebrada por el Concejo  
2 Municipal a las dieciséis horas del 20 de junio de 2018 en la Sala de Sesiones de la  
3 Municipalidad de Naranjo en el distrito primero

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Nazira Morales Morera, Presidenta,  
5 Orlando Herrera Perez, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodriguez Soto. Rodrigo  
6 Jiménez Acuña y Olman Cordero Solís.

7 **REGIDORES SUPLENTE:** Olger Murillo Ramírez, Idinia Varela Chacón, Adrian Peraza  
8 Valerio, Rocio Alfaro Castro

9 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Francisco González Vargas, Maria Isabel Villalobos Carvajal,  
10 Agustín Arrieta Solís, Nelson Umaña Fernández, Alejandro Alfaro Pérez, Mayra Fonseca  
11 Bolaños, Olga Castro Castro y Jorge Guadamuz Varela.

12 **SINDICOS SUPLENTE:** Xinia María Campos Salazar, María Magali Acuña Méndez y

13 **REGIDORES AUSENTES:**

14 Rodrigo Jiménez Acuña, Se tramita en el Tribunal su renuncia voluntaria.

15 Helder Morales Alfaro, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

16 Marjorie Segura Castro, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

17 Señor: Carlos Calvo Quesada, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

18 Señora Alex María Mora Alpizar. Se justifica la ausencia.

19 Señor Fabio Francisco Rojas Salas. Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

20 Señora María Emilieth Ávila Hernández. Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

21 **FUNCIONARIOS,** Eider Villareal Gomes, Asesor Legal y Margarita González Arce,  
22 Secretaria del Concejo Municipal y los Ingenieros Marcos Picado López y Carlos  
23 Francisco Elizondo Acuña.

24 **ARTICULO 1.** El señor Alcalde, Juan Luis Chaves Vargas, lleva a cabo una oración.

25 **Se convoca a Sesión Extraordinaria por medio del ACUERDO SO-25-446-2018. El Concejo**  
26 **Municipal acuerda convocar a Sesión Extraordinaria el miércoles 20 de junio de 2018, a**  
27 **las 6.30 de la tarde en la Sala de Sesiones con el fin de resolver los siguientes temas:**

28 **1-Se presenta para la aprobación el Dictamen de la Comisión de Hacienda y**  
29 **presupuesto, en el que se aprobó las Modificaciones Internas 6-2018.**

30 **2-Exposición de las competencias de los Departamentos de Junta Vial y Urbanismo.**

31 **3- Tomar acuerdo para declarar el Puente de Tres Marías de Emergencia**

32

33

#### CAPITULO 1

34 **ARTICULO 1.**Se presenta para la aprobación el Dictamen de la Comisión de Hacienda y  
35 presupuesto, en el que se aprobó las Modificaciones Internas 6-2018.

---

36 MUNICIPALIDAD DE NARANJO

37 SESION COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

38 INFORME DE COMISIÓN

## MUNICIPALIDAD DE NARANJO

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.

39 FECHA: Miércoles 20 de junio de 2018.

40 HORA. 17.00 horas.

41 LUGAR. Despacho de la Alcaldía en la Municipalidad de Naranjo.

42 ASISTENTES: Regidores: Sr. Orlando Herrera Pérez. Sr. Olman Cordero Solís, Yirlany Rodriguez Soto y  
43 Nazira Morales Morera quien preside. También asistieron Marianela Acuña Barrantes, Tesorera la señora  
44 Vice Alcaldesa Gabriela Murillo Fonseca.

45 AGENDA

46 1.- Aprobación de la agenda.

47 2. Modificación Interna 06-2018. .

48 Al ser la hora convocada y comprobada el quórum, se inicia la sesión de la Comisión Permanente de la  
49 Municipalidad de Naranjo. En conocimiento los temas y asuntos indicados en el orden del día y agenda de  
50 la presente sesión

51 Tema N°1. Aprobación de la agenda.

52 Acuerdo: La comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad acuerda: Aprobar el orden del día de la  
53 agenda de la presente sesión.

54 Tema N° 2.

55 Análisis de la Modificación Interna 06-2018.

56 Acuerdo: La Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad acuerda recomendar al Concejo  
57 Municipal aprobar la modificación interna 06-2018 de la siguiente manera:

58 PROGRAMA I: ALCALDIA 5.1.1.1 Disminuir de los rubros Viáticos dentro del país y Actividades  
59 protocolarias la suma de \$560.000.00 y trasladarlos a la cuenta de Equipo de comunicación y Materiales y  
60 productos eléctricos, telefónicos y cómputo para pago de la Retención del 2% por concepto de Compra de  
61 Pantalla LED. (Ver oficio MN-ALC-1938-18 de la Alcaldía Municipal). Aprobado por cuatro votos.

62

63 PROGRAMA I: SECRETARIA DEL CONCEJO 5.1.1.3 / CONCEJO 5.1.1.2 Se trasladan recursos de Equipo y  
64 programas de cómputo el monto de \$1.000.000.00 colones a Transporte dentro del país para reforzar la  
65 cuenta para los pagos de transporte a los miembros del Concejo. Aprobado por cuatro votos.

66

67 PROGRAMA I: SECRETARIA DEL CONCEJO 5.1.1.2 Disminuir de los códigos Salario Escolar y Tintas, pinturas  
68 y diluyentes el monto de \$281.756.55 colones y trasladarlos a Tiempo extraordinario para reforzar dicha  
69 cuenta. Aprobado por cuatro votos.

70 PROGRAMA I: PROVEEDURIA 5.1.1.6 Trasladar de las cuentas Salario Escolar, Transporte y viáticos dentro  
71 del país, y útiles y materiales de oficina y computo la suma de \$548.030.87 colones a Otros servicios  
72 generales, productos de papel, cartón e impresos y Maquinaria y equipo diverso para el inicio del  
73 proyecto denominado Plan de Emergencias de Bodega Municipal, se requiere realizar la compra de  
74 extintores, recarga de los extintores existentes, adquisición de cortina metálica, rotulación de zonas de  
75 seguridad y salidas de emergencia. Aprobado por cuatro votos.

76 PROGRAMA I: AUDITORIA INTERNA 5.1.2 Disminuir de los rubros de Información; Impresión,  
77 encuadernación; Servicios Jurídicos; Otros servicios de gestión de apoyo; Transporte y viáticos dentro del  
78 país; Actividades de capacitación; Mantenimiento de edificios; Productos farmacéuticos; Materiales y  
79 productos eléctricos; Útiles y materiales hospitalarios; Útiles y materiales, hospitalarios; Útiles y  
80 materiales de limpieza; Equipo de comunicación; Equipo y mobiliario de oficina y Equipo y programas de  
81 cómputo el monto de \$4.871.707.91 colones y trasladarlos a Remuneraciones para ajustar los contenidos

## MUNICIPALIDAD DE NARANJO

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.

- 82 presupuestarios del Departamento de Auditoría Interna conforme a diversos requerimientos no previstos.  
83 Aprobado por cuatro votos.
- 84 PROGRAMA II: ASEO DE VIAS 5.2.1 Rebajar las cuentas de Mantenimiento u reparación de otros equipos;  
85 Materiales y productos minerales y asfálticos y Tintas pinturas y diluyentes la suma de €280.000.00  
86 colones y trasladarlos a las cuentas de Materiales y productos metálicos y Otros materiales y productos de  
87 uso de la construcción para la colocación de tapas de cajas de registro. Reforzar el recurso para la  
88 adquisición de materiales para la mejora y construcción de la red pluvial. Aprobado por cuatro votos.
- 89 PROGRAMA II: RECOLECCION DE BASURA 5.2.2 Disminuir los rubros de Publicidad y propaganda y  
90 Actividades de capacitación el monto de €2.607.500.00 colones y trasladarlos a las cuentas de Retribución  
91 por años de servicio; Seguro de vehículos y Útiles y materiales de limpieza para el pago de anualidades de  
92 los funcionarios de la UTGA pago de los seguros de los vehículos. Incluir contenido para la compra de  
93 bolsas y otros útiles requeridos para la recolección de los residuos del Cantón. Aprobado por cuatro votos
- 94 PROGRAMA II: RECOLECCION DE BASURA 5.2.2 Trasladar de la cuenta Otros servicios generales la suma de  
95 €31.750.389.72 colones al rubro de Equipo de transporte para poder cubrir la diferencia por la obligación  
96 adquirida de €31.750.389.72 y que se dio como resultado del registro erróneo de la Orden de  
97 Compra 9745 del 24/11/2017 que se incluyó en compromisos del 2017 por €56.700.00 siendo que la suma  
98 correcta de la orden correspondía a dólares. Aprobado por cuatro votos.
- 99 PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6 Disminuir de los rubros de Alquiler de edificios, locales y terrenos;  
100 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario; Impresión, encuadernación y otros; Transporte dentro del  
101 país; Actividades de capacitación; Actividades protocolarias y sociales y Mantenimiento de instalaciones y  
102 otras obras el monto de €2.545.572.68 colones a las cuentas de 1). Tiempo Extraordinario: Para la  
103 atención de averías fuera del horario normal de trabajo. 2) Publicidad y Propaganda: Confección de  
104 rotulación para la adecuada identificación de los vehículos Municipales. 3) Otros Servicios Generales: Para  
105 la contratación de confección de un remolque o carreta para el transporte de la planta eléctrica y demás  
106 herramienta. 4) Materiales y productos metálicos: Compra de materiales tubería de hierro para el  
107 resguardo de tuberías del Acueducto. Aprobado por cuatro votos.
- 108 PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6 / DESARROLLO DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO 5.3.6.4 Trasladar de las  
109 cuentas Otras construcciones, adiciones y mejoras de los códigos 5.2.6 y 5.3.6.4 la suma de €8.000.000.00  
110 colones a Equipo y programas de cómputo para elaboración de aplicación móvil para la Municipalidad  
111 Aprobado por cuatro votos.
- 112 PROGRAMA II: MERCADO 5.2.7 Disminuir del rubro de Edificios el monto de €75.000.00 colones a la  
113 cuenta de Servicio de telecomunicaciones para el pago de los servicios de teléfono. Aprobado por cuatro  
114 votos
- 115 PROGRAMA II: FILARMONIA 5.2.9.2 Trasladar de los rubros de Salario Escolar, Seguro de riesgo; Alquiler  
116 de Maquinaria, equipo y mobiliario; Publicidad y Propaganda; Otros servicios generales; Transporte -  
117 Viáticos dentro del país; Actividades Protocolarias; Equipo y mobiliario de Oficina; Mantenimiento y  
118 reparación y Productos de papel la suma de €597.374.74 colones y Trasladarlos a otros códigos  
119 Remuneración para atención de diferentes servicios de la Filarmonía para actividades para el cantón.  
120 Aprobado por cuatro votos
- 121 PROGRAMA II: GESTION SOCIAL 5.2.10.2 Disminuir de las cuentas de Impresión, encuadernación y Equipo  
122 y mobiliario de oficina el monto de €250.000.00 colones y trasladarlos a los rubros de Materiales y  
123 productos metálicos y Equipo de comunicación para compra de materiales metálicos (exhibidores) para  
124 actividades propias del Departamento. Compra de telefónico para funcionaria. Aprobado por cuatro  
125 votos
- 126 PROGRAMA II: PROTECCION AMBIENTAL 5.2.25 Trasladar del rubro de Productos agroforestales la suma  
127 de €1.000.000.00 colones a la cuenta de Equipo y programas de cómputo para la elaboración de  
128 aplicación móvil para la Municipalidad.- Aprobado por cuatro votos

## MUNICIPALIDAD DE NARANJO

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.

- 129 PROGRAMA III: UNIDAD TÉCNICA GESTION VIAL 5.3.2.1 Disminuir de las cuentas de Otras construcciones  
130 el monto de ¢120.000.000.00 colones y trasladarlos a las cuenta de Servicios de ingeniería; Equipo de  
131 transporte; Equipo y mobiliario de oficina; Equipo y programas de cómputo y Maquinaria y equipo diverso  
132 para compra de una vagoneta pequeña y un cabezal de transporte. Se refuerza contenido para la  
133 contratación de servicios de dinamitación en roca para tajos. Compra de mobiliario de oficina, equipo de  
134 cómputo y compra de casilleros para personal operativo.- Aprobado por cuatro votos
- 135 PROGRAMA III: UNIDAD TÉCNICA GESTION VIAL 5.3.2.1 Trasladar del rubro de Otras construcciones,  
136 adiciones y mejoras el monto de ¢7.500.000.00 colones a la cuenta de Equipo y programas de cómputo  
137 para la adquisición de aplicación Municipal.- Aprobado por cuatro votos
- 138 PROGRAMA III: DESARROLLO SERVICIO ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS 5.3.6.1 Disminuir de la cuenta  
139 Otras construcciones, adiciones y mejoras la suma de ¢1.500.000.00 colones y trasladarlos a Equipo y  
140 programas de cómputo para la elaboración de aplicación móvil para la Municipalidad.- Aprobado por  
141 cuatro votos.
- 142 PROGRAMA III: DESARROLLO SERVICIO RECOLECCIÓN DE BASURA 5.3.6.2 Trasladar de la cuenta Otras  
143 construcciones, adiciones y mejoras el monto de ¢1.000.000.00 colones y aumentar el rubro de Equipo y  
144 programas de cómputo para la elaboración de aplicación móvil para la Municipalidad. Aprobado por  
145 cuatro votos.
- 146 PROGRAMA III: DESARROLLO DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO 5.3.6.4 Disminuir del rubro de Otras  
147 construcciones, adiciones y mejoras la suma de ¢2.911.613.43 colones y trasladar a Servicios Ocasionales  
148 para la contratación de dos peones de obras y servicios para el proyecto Reubicación y fijación de  
149 sistemas de micro medición de agua potable el sector de San Jerónimo y aumentar el código de  
150 Prestaciones Legales: Para la cancelación de obligaciones legales por contratación de personal en jornales.  
151 Aprobado por cuatro votos.
- 152 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS Mejoras al Salón Comunal de San Rafael, Distrito Primero. Se  
153 traslada del rubro Materiales y productos el monto de ¢425.000.00 colones a las cuenta de Materiales y  
154 productos metálicos; Materiales y productos minerales y asfálticos y Materiales y productos eléctricos,  
155 telefónicos y de cómputo para la compra de materiales de construcción. Aprobado por cuatro votos.
- 156 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS Construcción de gradería para la cancha de deportes de San  
157 Miguel, Distrito San Miguel. Disminuir de la cuenta de Materiales y productos metálicos la suma de  
158 ¢425.000.00 colones y trasladarlos a la cuenta de Materiales y productos minerales y asfálticos y Madera y  
159 sus derivados para la compra de materiales de construcción. Aprobado por cuatro votos.
- 160 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS Construcción de gradería para la cancha de deportes de San  
161 Miguel, Distrito San Miguel. Trasladar del rubro Materiales y productos metálicos el monto de  
162 ¢1.900.000.00 colones aumentando las cuentas de Materiales y productos minerales y asfálticos y  
163 Madera y sus derivados para la compra de materiales de construcción. Aprobado por cuatro votos.
- 164 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS Mejoras a la cancha de futbol de San Antonio de la Cueva, Distrito  
165 San Juan. Rebajar de las cuentas de Tintas, pinturas diluyentes la suma de ¢765.000.00 colones y  
166 trasladarlos a las cuentas de Materiales y productos metálicos; Materiales y productos minerales y  
167 asfálticos; Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo y Materiales y productos de  
168 plásticos para la compra de materiales de construcción. Aprobado por cuatro votos.
- 169 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS Mejoras a la cancha de futbol de San Antonio de la Cueva, Distrito  
170 San Juan. Disminuir de la cuenta Materiales y productos minerales y asfálticos el monto de ¢1.139.041.00  
171 colones y trasladarlos a la cuenta Materiales y productos metálicos; Madera y sus derivados y Materiales y  
172 productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para la compra de materiales de eléctricos y otros  
173 derivados. Aprobado por cuatro votos.

174

## MUNICIPALIDAD DE NARANJO

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.

- 175 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS Compra de utensilios para la cocina del salón comunal de Palmitos.  
176 Trasladar de los rubros de Útiles y materiales de cocina y comedor la suma de ¢525.000.00 colones a las  
177 cuentas de Maquinaria y equipo diverso para la compra de electrodomésticos. Aprobado por cuatro  
178 votos.
- 179 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS Construcción de aceras en la comunidad de San Roque, Distrito  
180 Palmitos a Construcción de aceras y Cuneteado en el sector de la carretera de Los Robles, Distrito de San  
181 Jerónimo. Disminuir de la cuenta Materiales y productos minerales y asfálticos 5.4.2.25 el monto de  
182 ¢131.570.00 colones y trasladar al rubro de Materiales y productos minerales y asfálticos 5.4.2.22 para  
183 ajustar al contenido correcto. Aprobado por cuatro votos.
- 184 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS Construcción de aceras en la comunidad de San Roque, Distrito  
185 Palmitos a Mejoras al camino de calle Porras de Santa Margarita, Distrito Rosario. Rebajar del rubro de  
186 Materiales y productos minerales y asfálticos 5.4.2.25 la suma de ¢1.498.074.00 colones aumentando las  
187 cuentas de Materiales y productos minerales y asfálticos 5.4.2.24 para ajustar al contenido correcto.  
188 Aprobado por cuatro votos.
- 189 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS compra de mezcla asfáltica para bacheo, mejora y dar  
190 mantenimiento al camino de Calle Perez, Distrito Rosario a Mejoras al camino de Calle Porras de Santa  
191 Margarita, Rosario. Trasladar de la cuenta Materiales y productos minerales y asfálticos 5.4.2.26 el monto  
192 de ¢216.867.00 colones al rubro de Materiales y productos minerales y asfálticos 5.4.2.24 para ajustar al  
193 contenido correcto. Aprobado por cuatro votos.
- 194 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS Compra de mezcla asfáltica para bacheo, mejora y dar  
195 mantenimiento al camino de Calle Perez, Distrito Rosario a Construcción de Aceras de San Juanillo Distrito  
196 San José. Disminuir del rubro de Materiales y productos minerales y asfálticos 5.4.2.26 la suma de  
197 ¢494.759.00 colones a la cuenta de Materiales y productos minerales y asfálticos 5.4.2.27 para ajustar al  
198 contenido correcto. Aprobado por cuatro votos.
- 199 Se adjunta: Proyecto “Reubicación y fijación de sistemas de micromedición de agua potable del sector San  
200 Jerónimo”.
- 201 Servicio Acueducto



- 202 PROYECTO:  
203 “Reubicación y fijación de sistemas de micro medición de agua potable del sector San Jerónimo”  
204 AÑO 2018  
205 Introducción
- 206 La calidad del agua potable es una cuestión de interés público, por su repercusión en la salud de la  
207 población por tanto las entidades públicas y privadas, que funjan como operadores de acueductos deben  
208 sujetarse a lo establecido en la legislación vigente, como fin único de garantizar que el agua potable sea  
209 de calidad. Como se establece en el reglamento para la calidad de Agua Potable.
- 210 Se espera contar con la aprobación de los recursos para ser trasladados al rubro de Jornales, para la  
211 contratación de dos peones de Obras y Servicio que puedan colaborar en este proyecto.

## MUNICIPALIDAD DE NARANJO

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.

212

213 Justificación del Proyecto.

214 Como parte de las obras de infraestructura que la Municipalidad está ejecutando para mejorar el  
215 acueducto municipal, tanto en la calidad de servicio brindado como en la infraestructura que da soporte al  
216 servicio.

217 Se ha realizado una fuerte inversión en el Acueducto municipal de San Jerónimo donde se ha sustituido en  
218 su totalidad las líneas de distribución, quedando una infraestructura moderna que garantice la calidad del  
219 servicio, sin embargo no se encontraba contemplado la reubicación y fijación de los sistemas de  
220 micromedición.

221 Por lo cual se ha planteado la fijación (chorrea) y reubicación de los sistemas de micromedición que lo  
222 requiera que en este caso es su gran mayoría, para un total aproximado de 900 cajas de medidores, se  
223 cuenta con el material accesorios y tubería en inventario de bodega para la realización de este trabajo,  
224 evitando así posibles daños por vandalismo, y minimización de fugas en estos dispositivos, además se  
225 realizara la instalación o colocación de llaves de paso al ingreso de cada vivienda, tratando así de prevenir  
226 problemas por rupturas dentro de las viviendas y que los abonados puedan actuar de forma rápida.

227 Información General

228 Ficha de Información del Proyecto

Nombre del Proyecto:	“Reubicación y fijación de sistemas de micromedición de agua potable del sector San Jerónimo”.
Objetivo específico:	Contratar dos funcionarios, (Peones de Obras y Servicios) para que realicen los trabajos fijación y reubicación de las cajas de Hidrómetros en San Jerónimo.
Unidad Ejecutora:	Municipalidad de Naranjo- Acueducto
Perfil de la persona a contratar según valoración de Recursos Humanos	Dos Peones Obras y Servicios - OM1B
Tiempo	Tiempo Completo, por Tres meses
Contacto E-mail:	achacon@naranjo.go.cr
Departamento asignado para la Ejecución del Proyecto, indicar cargo:	Gerardo Chacón Agüero, Coordinador Acueductos
Costo Total del Proyecto, mano de obra.	¢ 1.820.334.00
Inicio de Proyecto:	Julio 2017
Fin de Proyecto:	Setiembre 2017

229

230 Objetivos del Proyecto

231 Objetivo General

## MUNICIPALIDAD DE NARANJO

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.

232 Llevar a cabo una adecuada distribución del líquido, garantizando el servicio en cantidad y calidad,  
233 minimizando el riesgo de por vandalismo o averías (fugas), además del mejoramiento en la parte estética  
234 en relación a la ubicación correcta de las cajas de hídrometros.

235 Objetivos Específicos

236 Reubicar línea distribución, cajas de hídrometros y colocación llaves de paso en vía pública.

237 Mejorar la línea de ingreso a caja de hídrometro.

238 Salvaguardar los bienes materiales de la institución.

239 Dar el mantenimiento adecuado a las diferentes redes.

240 Garantizar a la ciudadanía la cantidad y calidad de agua potable.

241 Minimizar el riesgo por vandalismo o robo de agua por conexiones ilegales.

242 Recursos Financieros

Cuadro 1	
Presupuesto	
Proyecto "Reubicación y fijación de sistemas de micromedición de agua potable del sector San Jerónimo"	
Objetivo específico: Contratar dos funcionarios, (Peones de Obras y Servicios) para que realicen los trabajos fijación y reubicación de las cajas de Hídrometros en San Jerónimo.	
Fuente	Monto en colones
5.3.6.4.0.01.02 Jornales	¢1.820.334.00

243

244 Funciones del personal a contratar

245 Escavar y tapado sobre vía pública de tuberías de ½" expuestas en caso que existieran.

246 Colaborar en el traslado de la tubería, accesorios arena y cemento hasta el sitio de trabajo tanto a pie  
247 como en los vehículos municipales.

248 Chorrea de cajas de hídrometros y llaves de paso de ½".

249 Limpieza y descuaje de maleza en la vía pública en caso que exista.

250 Recolectar desechos.

251 Colaboración al fontanero en las labores propias de fontanería.

252 Cualquier otra actividad relacionada con la realización adecuada del proyecto.

253 Suscribe atentamente:

254 Gerardo Andrés Chacón Agüero

255 Coordinadora Departamento Acueductos

256 Municipalidad de Naranjo

257 **ACUERDO SE-05-450-2018. El Concejo Municipal acuerda aprobar el Dictamen de**  
258 **Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrado el 20 de junio de 2018, a la 5 pm.**  
259 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

## MUNICIPALIDAD DE NARANJO

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.

260 Del Dictamen se genera un acuerdo: Aprobación de la Modificación Interna 6-2018,  
261 mes de junio de 2018.

262 Naranjo, 11 de junio 2018.

263 MN- ALC-2153-18.

264 SEÑORES Y SEÑORAS

265 MIEMBROS DE LA COMISIÓN

266 DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

267 ESTIMADOS SEÑORES:

268 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la modificación Interna  
269 presupuestaria 06-2018 conforme a la información que se le detalla:

Programa	Centro de Costos	Código
I	Alcaldía	5.1.1.1
	Concejo	5.1.1.2
	Secretaría del Concejo	5.1.1.3
	Proveeduría	5.1.1.6
	Auditoría Interna	5.1.2
II	Aseo de Vías	5.2.1
	Recolección de Basura	5.2.2
	Acueducto	5.2.6
	Mercado	5.2.7
	Filarmonía	5.2.9.2
	Gestión Social	5.2.10.1
	Protección Ambiental	5.2.25
III	Ley 8114	5.3.2.1
	Desarrollo del Servicio del Aseo de Vías	5.3.6.1
	Desarrollo del Servicio de Recolección de Basura	5.3.6.2
	Desarrollo del Servicio del Acueducto	5.3.6.4



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

IV	Partidas Especificas	5.4
----	----------------------	-----

270 PROGRAMA I: ALCALDIA 5.1.1.1

JUSTIFICACIÓN: Incluir presupuesto con recursos del Ordinario 2018 para reforzar el rubro de Equipo y Comunicación para pago de la Retención del 2% por concepto de Compra de Pantalla LED. (Ver oficio MN-ALC-1938-18 de la Alcaldía Municipal).					
Programa I, Meta 2, Contar con los servicios y materiales necesarios para un gestión eficiente de la administración general durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.1.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢160.000.00	5.1.1.1.5.01.03	Equipo de comunicación	¢360.000.00
5.1.1.1.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢400.000.00	5.1.1.1.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y computo	¢200.000.00
TOTAL		¢560.000.00	TOTAL		¢560.000.00

271 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 272 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 273 La Oficina de la Alcaldía manifiesta que:

- 274 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 275 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido  
 276 atendidos.
- 277 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

278 PROGRAMA I: SECRETARIA DEL CONCEJO 5.1.1.3 / CONCEJO 5.1.1.2

JUSTIFICACIÓN: Se trasladan recursos para reforzar la cuenta en transporte dentro del país para los pagos de transporte a los miembros del Concejo.					
Programa I, Meta 2, Contar con los servicios y materiales necesarios para un gestión eficiente de la administración general durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a	Código	Cuenta	Suma a

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

		rebajar			Incrementar
5.1.3.3.5.01.05	Equipo y programas de cómputo.	¢1.000.000.00		5.1.1.2.1.05.01	Transporte dentro del país
					¢1.000.000.00
TOTAL		¢1.000.000.00		TOTAL	
				¢1.000.000.00	

279 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 280 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 281 La Oficina del Concejo Municipal manifiesta que:

- 282 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 283 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido
- 284 atendidos.
- 285 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

286 PROGRAMA I: SECRETARIA DEL CONCEJO 5.1.1.2

JUSTIFICACIÓN: Se trasladan recursos para reforzar la cuenta de Tiempo Extraordinario.					
Programa I, Meta 2, Contar con los servicios y materiales necesarios para un gestión eficiente de la administración general durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.3.0.03.04	Salario escolar	¢81.756.55	5.1.1.3.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢281.756.55
5.1.1.3.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢200.000.00			
TOTAL		¢281.756.55	TOTAL		¢281.756.55

287 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 288 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 289 La Oficina del Concejo Municipal manifiesta que:

- 290 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 291 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido
- 292 atendidos.
- 293 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

294 PROGRAMA I: PROVEEDURIA 5.1.1.6

JUSTIFICACIÓN: Como parte del inicio del proyecto denominado Plan de Emergencias de Bodega
--

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

Municipal, se requiere realizar la compra de extintores, recarga de los extintores existentes, adquisición de cortina metálica, rotulación de zonas de seguridad y salidas de emergencia.					
Programa I, Meta 2, Contar con los servicios y materiales necesarios para un gestión eficiente de la administración general durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.6.0.03.04	Salario escolar	¢354.834.93	5.1.1.6.1.04.06	Otros servicios generales	¢208.030.87
5.1.1.6.1.05.01	Transporte dentro del país	¢25.000.00	5.1.1.6.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢150.000.00
5.1.1.6.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢50.000.00	5.1.1.6.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢190.000.00
5.1.1.6.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢50.000.00			
5.1.1.6.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢68.195.94			
TOTAL		¢548.030.87	TOTAL		¢548.030.87

295 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 296 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 297 La Proveeduría mediante oficio MN-PROV-072-2018 manifiesta que:

- 298 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 299 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido  
 300 atendidos.
- 301 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

302 PROGRAMA I: AUDITORIA INTERNA 5.1.2

JUSTIFICACIÓN: Ajustar los contenidos presupuestarios del Departamento de Auditoría Interna conforme a diversos requerimientos no previstos.
Meta IV: Contar con los recursos necesarios para una gestión eficiente de la Auditoría Interna durante el periodo.
Meta II: Contar con los servicios y materiales necesarios para un gestión eficiente de la administración

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

general durante el periodo.					
Meta III: Contar con los bienes duraderos necesarios para una gestión eficiente de la administración general durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.2.1.03.01	Información	¢700.000.00	5.1.2.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢340.055.00
5.1.2.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢20.000.00	5.1.2.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢3.281.891.85
5.1.2.1.04.02	Servicios jurídicos	¢2.000.000.00	5.1.2.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢215.759.00
5.1.2.1.04.99	Otros servicios de gestión de apoyo	¢134.160.89	5.1.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢319.808.82
5.1.2.1.05.01	Transporte dentro del país	¢20.000.00	5.1.2.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢543.802.92
5.1.2.1.05.02	Vísticos dentro del país	¢50.000.00	5.1.2.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢16.510.69
5.1.2.1.07.01	Actividades de capacitación	¢1.200.000.00	5.1.2.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢5.283.42
5.1.2.1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	¢80.859.02	5.1.2.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢49.532.07
5.1.2.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	¢1.210.00	5.1.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢99.064.14

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

5.1.2.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢6.900.00		
5.1.2.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢20.017.00		
5.1.2.2.99.02	Útiles y materiales, hospitalarios y de investigación	¢1.460.00		
5.1.2.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢12.720.00		
5.1.2.5.01.03	Equipo de comunicación	¢30.000.00		
5.1.2.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢100.381.00		
5.1.2.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢494.000.00		
TOTAL		¢4.871.707.91		TOTAL

303 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 304 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 305 La Auditoria Interna mediante oficio AUDI-MN-CO-69-2018 manifiesta que:

- 306 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 307 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido
- 308 atendidos.
- 309 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

310 PROGRAMA II: ASEO DE VIAS 5.2.1

**JUSTIFICACIÓN:** Se refuerza el contenido para la colocación de tapas de cajas de registro. Reforzar el recurso para la adquisición de materiales para la mejora y construcción de la red pluvial.

**Meta I:** Contar con los recursos necesarios para realizar el aseo de las vías y sitios publicos en forma periódica durante el periodo.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.1.1.08.99	Mantenimiento u reparación de otros equipos	¢100.000.00	5.2.1.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢200.000.00
5.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢100.000.00	5.2.1.2.03.99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	¢80.000.00
5.2.1.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	¢80.000.00			
TOTAL		¢280.000.00	TOTAL		¢280.000.00

311 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 312 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 313 La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-UTGA-AV-030-2018 manifiesta que:

- 314 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 315 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido  
 316 atendidos.
- 317 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

318 PROGRAMA II: RECOLECCION DE BASURA 5.2.2

JUSTIFICACIÓN: Reforzar contenido para el pago de anualidades de los funcionarios de la UTGA. Reforzar contenido para el pago de los seguros de los vehículos. Incluir contenido para la compra de bolsas y otros útiles requeridos para la recolección de los residuos del Cantón.					
Meta II: Contar con los recursos necesarios para realizar la recolección de los desechos sólidos en forma periódica y la implementación de políticas sobre protección ambiental durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.2.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢2.457.500.00	5.2.2.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢397.500.00

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

5.2.2.1.07.01	Actividades de capacitación	¢150.000.00	5.2.2.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢2.060.000.00
			5.2.2.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢150.000.00
TOTAL		¢2.607.500.00	TOTAL		¢2.607.500.00

319 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 320 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 321 La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-UTGA-RR-139-2018 manifiesta que:

- 322 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 323 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido
- 324 atendidos.
- 325 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

326 PROGRAMA II: RECOLECCION DE BASURA 5.2.2

JUSTIFICACIÓN: Para poder cubrir la diferencia por la obligación adquirida de ¢31.750.389.72 y que se dio como resultado del registro erróneo de la Orden de Compra 9745 del 24/11/2017 que se incluyó en compromisos del 2017 por ¢56.700.00 siendo que la suma correcta de la orden correspondía a dólares					
Meta II: Contar con los recursos necesarios para realizar la recolección de los desechos sólidos en forma periódica y la implementación de políticas sobre protección ambiental durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.2.1.04.06	Otros servicios generales	¢31.750.389.72	5.2.2.5.01.02	Equipo de transporte	¢31.750.389.72
TOTAL		¢31.750.389.72	TOTAL		¢31.750.389.72

327 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 328 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 329 La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-UTGA-RR-141-2018 manifiesta que:

- 330 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 331 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido
- 332 atendidos.
- 333 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

334 PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

JUSTIFICACIÓN: 1). Tiempo Extraordinario: Para la atención de averías fuera del horario normal de trabajo. 2) Publicidad y Propaganda: Confección de rotulación para la adecuada identificación de los vehículos Municipales. 3) Otros Servicios Generales: Para la contratación de confección de un remolque o carreta para el transporte de la planta eléctrica y demás herramienta. 4) Materiales y productos metálicos: Compra de materiales tubería de hierro para el resguardo de tuberías del Acueducto.					
Meta VII: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.6.1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	¢1.795.000.00	5.2.6.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢1.500.000.00
5.2.6.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢100.000.00	5.2.6.0.03.04	Salario escolar	¢122.850.00
5.2.6.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢100.000.00	5.2.6.0.03.03	Decimotercer mes	¢135.237.50
5.2.6.1.05.01	Transporte dentro del país	¢45.572.66	5.2.6.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢229.957.85
5.2.6.1.07.01	Actividades de capacitación	¢150.000.00	5.2.6.0.04.05	Contribución al banco popular	¢7.438.06
5.2.6.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢355.000.00	5.2.6.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢2.380.18
			5.2.6.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢22.314.19
			5.2.6.0.05.03	Aporte patronal al fondo de	¢44.628.38



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

			capitalización	
		5.2.6.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢30.766.53
		5.2.6.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢100.000.00
		5.2.6.1.04.06	Otros servicios generales	¢200.000.00
		5.2.6.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢150.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>¢2.545.572.68</b>	<b>TOTAL</b>		<b>¢2.545.572.68</b>

335 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 336 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 337 La Oficina de Acueducto mediante oficio MN-DAM-277-2018 manifiesta que:

- 338 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 339 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido
- 340 atendidos.
- 341 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

342 PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6 / DESARROLLO DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO 5.3.6.4

JUSTIFICACIÓN: Elaboración de aplicación móvil para la Municipalidad.-					
Meta VII: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.6.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢3.000.000.00	5.3.6.4.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢8.000.000.00
5.3.6.4.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢5.000.000.00			

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

TOTAL	¢8.000.000.00	TOTAL	¢8.000.000.00
-------	---------------	-------	---------------

343 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 344 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 345 La Oficina de Acueducto mediante oficio MN-DAM-277-2018 manifiesta que:

- 346 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 347 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido
- 348 atendidos.
- 349 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

350 PROGRAMA II: MERCADO 5.2.7

JUSTIFICACIÓN: Se requiere incrementar contenido presupuestario para el pago de los servicios de teléfono.					
Meta II: Contar con los servicios y materiales necesarios para una gestión eficiente de la administración general durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.7.5.02.01	Edificios	¢75.000.00	5.2.7.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	¢75.000.00
TOTAL		¢75.000.00	TOTAL		¢75.000.00

351 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 352 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 353 La Administración el Mercado mediante oficio MN-MM-42-2018 manifiesta que:

- 354 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 355 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido
- 356 atendidos.
- 357 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

358 PROGRAMA II: FILARMONIA 5.2.9.2

JUSTIFICACIÓN: Trasladar los recursos presupuestarios a otros códigos para atención de diferentes servicios de la Filarmonía para actividades para el cantón-
Meta XIII: Contar con los recursos necesarios para realizar talleres de formación para jóvenes durante el periodo.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.9.2.0.03.04	Salario escolar	¢97.175.15	5.2.9.2.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢299.000.00
5.2.9.2.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢13.769.77	5.2.9.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢24.916.67
5.2.9.2.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢1.700.57	5.2.9.2.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢253.646.83
5.2.9.2.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢25.500.00	5.2.9.2.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢1.370.42
5.2.9.2.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢8.000.00	5.2.9.2.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢438.53
5.2.9.2.1.04.06	Otros servicios generales	¢100.000.00	5.2.9.2.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢4.111.25
5.2.9.2.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢25.000.00	5.2.9.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢8.222.50
5.2.9.2.1.05.01	Transporte dentro del país	¢20.000.00	5.2.9.2.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢5.668.54
5.2.9.2.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢30.200.00			
5.2.9.2.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢160.000.00			

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

5.2.9.2.1.08.99	Mantenimiento y reparaciones de otros equipos	¢116.000.00	
5.2.9.2.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢29.25	
TOTAL		¢597.374.74	TOTAL
			¢597.374.74

359

360 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 361 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 362 La Oficina de Cultura mediante oficio MN-FILCULT-023-18 manifiesta que:

- 363 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 364 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido  
 365 atendidos.
- 366 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

367 PROGRAMA II: GESTION SOCIAL 5.2.10.2

JUSTIFICACIÓN: Compra de materiales metálicos para exhibidores para actividades propias del Departamento. Compra de telefónico para funcionaria.					
Meta XIV: Contar con la Oficina de Trabajo Social.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.10.1.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢200.000.00	5.2.10.1.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢200.000.00
5.2.10.1.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢50.000.00	5.2.10.1.5.01.03	Equipo de comunicación	¢50.000.00
TOTAL		¢250.000.00	TOTAL		¢250.000.00

368

369 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 370 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 371 La Oficina de Gestión Social mediante oficio GS-MN-023-18 manifiesta que:

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

- 372 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 373 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido
- 374 atendidos.
- 375 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos
- 376 PROGRAMA II: PROTECCION AMBIENTAL 5.2.25

JUSTIFICACIÓN: Elaboración de aplicación móvil para la Municipalidad.-					
Meta XIX: Contar con los recursos necesarios para implementar acciones para la protección ambiental durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.25.2.02.02	Productos agroforestales	¢1.000.000.00	5.2.25.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢1.000.000.00
TOTAL		¢1.000.000.00	TOTAL		¢1.000.000.00

377 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 378 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 379 La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-UTGA-RR-025-2018 manifiesta que:

- 380 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 381 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido
- 382 atendidos.
- 383 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos
- 384 PROGRAMA III: UNIDAD TÉCNICA GESTION VIAL 5.3.2.1

JUSTIFICACIÓN: Se incluye contenido presupuestario para la compra de una vagoneta pequeña y un cabezal de transporte. Se refuerza contenido para la contratación de servicios de dinamitación en roca para tajos. Compra de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y compra de casilleros para personal operativo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.2.1.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y	¢120.000.000.00	5.3.2.1.1.04.03	Servicios de ingeniería	¢15.000.000.00

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

	mejoras				
			5.3.2.1.5.01.02	Equipo de transporte	¢100.000.000.00
			5.3.2.1.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢1.170.000.00
			5.3.2.1.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢3.500.000.00
			5.3.2.1.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢330.000.00
TOTAL		¢120.000.000.00	TOTAL		¢120.000.000.00

385

386 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 387 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 388 La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio MN-UTGV-CI-323-18 manifiesta que:

- 389 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.  
 390 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido  
 391 atendidos. • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

392

393 PROGRAMA III: UNIDAD TÉCNICA GESTION VIAL 5.3.2.1

JUSTIFICACIÓN: Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de aplicación Municipal.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.2.1.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢7.500.000.00	5.3.2.1.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢7.500.000.00
TOTAL		¢7.500.000.00	TOTAL		¢7.500.000.00

394

## MUNICIPALIDAD DE NARANJO

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.

395 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
396 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
397 La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio MN-UTGV-CI-346-18 manifiesta que:

398 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

399 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido  
400 atendidos. • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

401 PROGRAMA III: DESARROLLO SERVICIO ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS 5.3.6.1

JUSTIFICACIÓN: Elaboración de aplicación móvil para la Municipalidad.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.6.1.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢1.500.000.00	5.3.6.1.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢1.500.000.00
TOTAL		¢1.500.000.00	TOTAL		¢1.500.000.00

402

403 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
404 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
405 La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-UTGA-AV-038-18 manifiesta que:

406 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

407 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido  
408 atendidos. • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

409 PROGRAMA III: DESARROLLO SERVICIO RECOLECCIÓN DE BASURA 5.3.6.2

JUSTIFICACIÓN: Elaboración de aplicación móvil para la Municipalidad.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.6.2.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢1.000.000.00	5.3.6.2.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢1.000.000.00

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

TOTAL	¢1.000.000.00	TOTAL	¢1.000.000.00
-------	---------------	-------	---------------

410 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 411 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 412 La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-UTGA-RR-154-18 manifiesta que:

- 413 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 414 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido
- 415 atendidos. • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

416 PROGRAMA III: DESARROLLO DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO 5.3.6.4

JUSTIFICACIÓN: Jornales: Para la contratación de dos peones de obras y servicios para el proyecto Reubicación y fijación de sistemas de micro medición de agua potable el sector de San Jerónimo. Prestaciones Legales: Para la cancelación de obligaciones legales por contratación de personal en jornales.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.6.4.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢2.911.613.43	5.3.6.4.0.01.02	Jornales	¢1.825.000.00
			5.3.6.4.0.03.04	Salario escolar	¢149.467.50
			5.3.6.4.0.03.03	Decimotercer mes	¢164.538.96
			5.3.6.4.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢279.782.04
			5.3.6.4.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢9.049.64
			5.3.6.4.0.05.01	Contribución patronal al seguro de	¢2.895.89



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

			pensiones	
		5.3.6.4.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢27.148.93
		5.3.6.4.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢54.297.86
		5.3.6.4.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢37.432.61
		5.3.6.4.6.03.01	Prestaciones legales	¢362.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>¢2.911.613.43</b>	<b>TOTAL</b>		<b>¢2.911.613.43</b>

417

418 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 419 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 420 La Oficina de Acueducto mediante oficio MN-DAM-277-2018 manifiesta que:

- 421 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 422 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido  
 423 atendidos. • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

424 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS

JUSTIFICACIÓN: Se realizar modificación presupuestaria para la compra de materiales de construcción.					
Meta XIV: Mejoras al Salón Comunal de San Rafael, Distrito Primero.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.4.1.14.2.03.06	Materiales y productos	¢425.000.00	5.4.1.14.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢150.000.00
			5.4.1.14.2.03.02	Materiales y productos minerales y	¢120.000.00

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

			asfálticos	
		5.4.1.14.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢155.000.00
TOTAL	¢425.000.00	TOTAL		¢425.000.00

425

426 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 427 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 428 La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-PE-002-18 manifiesta que:

- 429 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 430 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido
- 431 atendidos.
- 432 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

433 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS

434

JUSTIFICACIÓN: Se realizar modificación presupuestaria para la compra de materiales de construcción.					
Meta XV: Construcción de gradería para la cancha de deportes de San Miguel, Distrito San Miguel.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.4.1.15.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢1.900.000.00	5.4.1.15.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢1.850.000.00
			5.4.1.15.2.03.03	Madera y sus derivados	¢50.000.00
TOTAL		¢1.900.000.00	TOTAL		¢1.900.000.00

435 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 436 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 437 La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-PE-002-18 manifiesta que:

- 438 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

439 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido  
 440 atendidos.

441 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

442 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS

JUSTIFICACIÓN: Se realiza modificación presupuestaria para la compra de materiales de construcción.					
Meta XVIII: Mejoras a la cancha de futbol de San Antonio de la Cueva, Distrito San Juan.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.4.1.18.2.01.04	Tintas, pinturas diluyentes	¢765.000.00	5.4.1.18.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢285.000.00
			5.4.1.18.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢185.000.00
			5.4.1.18.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢245.000.00
			5.4.1.18.2.03.06	Materiales y productos de plásticos	¢50.000.00
TOTAL		¢765.000.00	TOTAL		¢765.000.00

443

444 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 445 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 446 La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-PE-002-18 manifiesta que:

- 447 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 448 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido
- 449 atendidos.
- 450 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

451 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS

JUSTIFICACIÓN: Se realiza modificación presupuestaria para la compra de materiales de eléctricos y otros derivados.					
Meta XVIII: Mejoras al Cementerio de San Juan, Distrito San Juan.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.4.6.28.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢1.139.041.00	5.4.6.28.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢195.000.00
			5.4.6.28.2.03.03	Madera y sus derivados	¢30.000.00
			5.4.6.28.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢914.041.00
TOTAL		¢1.139.041.00	TOTAL		¢1.139.041.00

452 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 453 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 454 La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-PE-002-18 manifiesta que:

- 455 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 456 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido  
 457 atendidos.
- 458 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

459 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS

JUSTIFICACIÓN: Se realiza modificación presupuestaria para la compra de electrodomésticos.					
Meta XXIX: Compra de utensilios para la cocina del salón comunal de Palmitos.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

5.4.6.29.2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	¢525.000.00	5.4.6.29.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢525.000.00
TOTAL		¢525.000.00	TOTAL		¢525.000.00

460 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 461 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 462 La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-PE-002-18 manifiesta que:

- 463 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 464 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido  
 465 atendidos.
- 466 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

467 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS

JUSTIFICACIÓN: Por error material en presupuesto extraordinario se asignó presupuesto que no correspondía entre proyectos de acuerdo al Decreto del año 2017 sobre la transferencia de las Partidas Específicas. Se realiza modificación para ajustar al contenido correcto.					
Meta 2.25: Construcción de aceras en la comunidad de San Roque, Distrito Palmitos.					
Meta 2.22: Construcción de aceras y Cuneteado en el sector de la carretera de Los Robles, Distrito de San Jerónimo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.4.2.25.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢131.570.00	5.4.2.22.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢131.570.00
TOTAL		¢131.570.00	TOTAL		¢131.570.00

468 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 469 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 470 La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-PE-003-18 manifiesta que:

- 471 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 472 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido  
 473 atendidos.
- 474 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

475 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS

JUSTIFICACIÓN: Por error material en presupuesto extraordinario se asignó presupuesto que no correspondía entre proyectos de acuerdo al Decreto del año 2017 sobre la transferencia de las Partidas Específicas. Se realiza modificación para ajustar al contenido correcto.					
Meta 2.25: Construcción de aceras en la comunidad de San Roque, Distrito Palmitos.					
Meta 2.24: Mejoras al camino de calle Porras de Santa Margarita, Distrito Rosario.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.4.2.25.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢1.498.074.00	5.4.2.24.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢1.498.074.00
TOTAL		¢1.498.074.00	TOTAL		¢1.498.074.00

476 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 477 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 478 La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-PE-003-18 manifiesta que:

- 479 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 480 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido  
 481 atendidos.
- 482 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

483 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS

JUSTIFICACIÓN: Por error material en presupuesto extraordinario se asignó presupuesto que no correspondía entre proyectos de acuerdo al Decreto del año 2017 sobre la transferencia de las Partidas Específicas. Se realiza modificación para ajustar al contenido correcto.					
Meta 2.26: Compra de mezcla asfáltica para bacheo, mejora y dar mantenimiento al camino de Calle Perez, Distrito Rosario.					
Meta 2.24: Mejoras al camino de Calle Porras de Santa Margarita, Rosario					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.4.2.26.2.03.02	Materiales y	¢216.867.00	5.4.2.24.2.03.02	Materiales y	¢216.867.00

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.**

	productos minerales y asfálticos			productos minerales y asfálticos	
TOTAL		¢216.867.00		TOTAL	¢216.867.00

484 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 485 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 486 La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-PE-003-18 manifiesta que:

- 487 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 488 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido
- 489 atendidos.
- 490 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

491 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS

JUSTIFICACIÓN: Por error material en presupuesto extraordinario se asignó presupuesto que no correspondía entre proyectos de acuerdo al Decreto del año 2017 sobre la transferencia de las Partidas Específicas. Se realiza modificación para ajustar al contenido correcto.					
Meta 2.26: Compra de mezcla asfáltica para bacheo, mejora y dar mantenimiento al camino de Calle Perez, Distrito Rosario.					
Meta 2.27: Construcción de Aceras de San Juanillo Distrito San José.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.4.2.26.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢494.759.00	5.4.2.27.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢494.759.00
TOTAL		¢494.759.00	TOTAL		¢494.759.00

492

493 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la  
 494 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010),  
 495 La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-PE-003-18 manifiesta que:

- 496 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 497 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido
- 498 atendidos.

## MUNICIPALIDAD DE NARANJO

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.

499 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

500 **ACUERDO SE-05-451-2018.** El Concejo Municipal basados en el Dictamen de Comisión de Hacienda y  
501 Presupuesto celebrada el 20 de junio de 2018, aprueba la Modificación Interna número 6-2018, de  
502 acuerdo a la información que se detalló en el Dictamen. **ACUERDO DEFINIVAMENTE APROBADO.**

503 **ARTICULO 2.** Exposición de las competencias de los Departamentos de Junta Vial y  
504 Urbanismo.

505 **COMENTARIOS:** La Señora Presidenta señala que esta parte de la sesión es muy  
506 importante porque nos permitirá a todos capacitarnos en este tema de las diversas  
507 leyes y procedimientos que se aplican en el tema de los caminos públicos y  
508 servidumbres y urbanizaciones, por lo que solicita la mayor atención y que aclaremos  
509 todas las dudas que tengamos respecto de estos temas..

510 La Señora Vicealcaldesa procede a exponerle al Concejo a los presentes algunos  
511 artículos de las leyes N° 5060, Ley General de Caminos y de la Ley N° 9329, de Atención  
512 Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, su Reglamento y el Reglamento del artículo 5  
513 de la Ley N° 8114. y la Ley de Planificación Urbana N° 4240, con el objetivo de identificar  
514 plenamente desde el punto de vista técnico y legal las competencias de la  
515 dependencias de urbanismo y gestión vial en los temas de caminos públicos, según su  
516 destino y uso.

---

## Competencias

517

518 **Ley General de Caminos Públicos (número 5060 del 22 de agosto de 1972)**

519 • Se establece una distinción entre las carreteras de **carácter nacional** con respecto a  
520 aquellas de **uso cantonal**.

521 "ARTÍCULO 1. Para los efectos de la presente ley, los caminos públicos, según su función -con su  
522 correspondiente órgano competente de administración- se clasificarán de la siguiente manera:

523 • **RED VIAL NACIONAL:** Corresponde su administración al Ministerio de Obras Públicas  
524 y Transportes, el cual la definirá según los requisitos que al efecto determine el Poder  
525 Ejecutivo, por vía de decreto. Esta red estará constituida por las siguientes clases de  
526 caminos públicos:

527 • a) **Carreteras primarias:** Red de rutas troncales, para servir de corredores,  
528 caracterizados por volúmenes de tránsito relativamente altos y con una alta  
529 proporción de viajes internacionales, interprovinciales o de larga distancia.

530 • b) **Carreteras secundarias:** Rutas que conecten cabeceras cantonales importantes -  
531 no servidas por carreteras primarias- así como otros centros de población,  
532 producción o turismo, que generen una cantidad considerable de viajes  
533 interregionales o intercantonales.

534 • c) **Carreteras terciarias:** Rutas que sirven de colectoras del tránsito para las  
535 carreteras primarias y secundarias, y que constituyen las vías principales para los  
536 viajes dentro de una región, o entre distritos importantes.



## MUNICIPALIDAD DE NARANJO

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.

- 537 • RED VIAL CANTONAL: Corresponde su administración a las municipalidades. Estará  
538 constituida por los siguientes caminos públicos, no incluidos por el Ministerio de Obras  
539 Públicas y Transportes dentro de la Red vial nacional:
- 540 • a) **Caminos vecinales:** Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y  
541 a otras actividades económicas rurales; unen caseríos y poblados con la red vial  
542 nacional, y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas  
543 proporciones de viajes locales de corta distancia.
  - 544 • b) **Calles locales:** Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana,  
545 no clasificadas como travesías urbanas de la Red vial nacional.
  - 546 • c) **Caminos no clasificados:** Caminos públicos no clasificados dentro de las  
547 categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas,  
548 veredas, que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los  
549 costos de mantenimiento y mejoramiento.

550 ARTÍCULO 2- Son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos  
551 públicos existentes o que se construyan en el futuro. **Las municipalidades tienen la propiedad**  
552 **de las calles de su jurisdicción.** Las carreteras y caminos públicos únicamente podrán ser  
553 construidos y mejorados por el Ministro de Obras Públicas y Transportes.

554 Sin embargo, con previa autorización de dicho Ministerio, *las municipalidades y las instituciones*  
555 *descentralizadas del Estado, que tengan funciones relacionadas con la construcción de vías*  
556 *públicas, podrán ejecutarlas directamente o a través de terceros.* Tratándose de caminos nuevos o  
557 ampliaciones, las partes interesadas solicitarán al Ministerio los estudios y recomendaciones  
558 técnicas de rigor, debiendo, en este caso, indicar los recursos económicos de que disponen para  
559 realizar.

560 Cumplido este requisito, el Ministerio deberá pronunciarse, dentro de los seis meses siguientes a la  
561 fecha de recibo de la solicitud.

562 De no pronunciarse dentro de este término los interesados podrán realizar las obras, sin que le  
563 Ministerio pueda excluirse de sus programas de mantenimiento y mejoramiento. (Así reformado  
564 por ley No. 6312 de 12 de enero de 1979, artículo 1°)

565 ARTÍCULO 7- Para la **construcción de caminos públicos el Estado tendrá derecho a utilizar,**  
566 **sin indemnización alguna:**

- 567 a) Los porcentajes señalados como reserva para tal fin en las propiedades inscritas o  
568 pendientes de inscripción en el Registro Público; y
- 569 b) Hasta un doce por ciento (12%) del área de los terrenos que en adelante se otorguen por  
570 el Estado o las Municipalidades a título de concesión, canje de terrenos, baldíos,  
571 aplicaciones de gracia, colonias agrícolas, adjudicación de lotes en terrenos baldíos y todos  
572 aquellos otros derechos o concesiones que otorgue el Estado por cualquier otra causa en los  
573 baldíos nacionales. Esta reserva se aplicará en cualquier momento a caminos de cualquier  
574 naturaleza con un ancho no mayor de veinte metros, o al aprovechamiento de fuerzas  
575 hidroeléctricas o para el paso de líneas telegráficas o telefónicas, para construcción de  
576 puentes o utilización de cursos de agua que fueren necesarios para el abastecimiento de

## MUNICIPALIDAD DE NARANJO

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.

577 poblaciones, abrevaderos de ganado o irrigación, o para cualquier otra finalidad de utilidad  
578 pública.

579 *(La Sala Constitucional mediante resolución N°16629 del 28 de noviembre de 2012, estableció*  
580 *que el inciso anterior es constitucional siempre y cuando se interprete que la no indemnización se*  
581 *refiere, únicamente, al valor de la franja o porción del terreno que el Estado se reserva, en razón*  
582 *de su dominio público originario.)*

583 Tales restricciones y cargas irán aparejadas a la inscripción de la finca afectada, quedando  
584 obligado el funcionario a quien corresponde otorgar la escritura o suscribir el mandamiento  
585 inscribible a dejar constancia de las mismas. El Registro Público no inscribirá el título si en éste no  
586 constan dichas restricciones y cargas.

587 **ARTÍCULO 31.- Ningún propietario o poseedor, por cualquier título, podrá oponerse a que**  
588 **se practique dentro de su propiedad los estudios técnicos** que se requieran, de factibilidad,  
589 diseño o construcción de una obra pública. Si la ejecución de los estudios causare algún daño, será  
590 indemnizado de acuerdo con la presente ley. En todo caso la entidad respectiva, el funcionario o el  
591 delegado comisionado para practicar los estudios, deberá notificar al interesado la fecha en la  
592 entrará a su propiedad, a efecto de que, si lo desea, presencie los trabajos. (Así reformado por el  
593 artículo 1° de la ley No. 6312 de 12 de enero de 1979).

### 594 **LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN** 595 **PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL N° 9329**

#### 596 **ARTÍCULO 2- Delimitación de la competencia**

597 La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos  
598 locales, a **quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar,**  
599 **ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación,**  
600 **rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el**  
601 **plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio.**

602 La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los  
603 gobiernos locales, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por estas, y que  
604 constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así  
605 como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio  
606 público y cumpla los requisitos de ley.

607 **Asimismo, se considerarán como parte de la red vial cantonal, las aceras, ciclovías, pasos,**  
608 **rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, que se encuentran dentro del derecho de vía y**  
609 **demás elementos de infraestructura de seguridad vial entrelazadas a las calles locales y**  
610 **caminos cantonales,** el señalamiento vertical y horizontal, los puentes y demás estructuras de  
611 drenaje y retención y las obras geotécnicas o de otra naturaleza asociadas con los caminos.

612 La conservación y el mejoramiento de las rutas cantonales queda limitada a las vías que cumplan  
613 estrictamente con los requisitos para las rutas cantonales establecidos en la reglamentación de la  
614 presente ley.

615 **Las actividades indicadas en el párrafo primero de este artículo, salvo la inversión en**  
616 **conservación y mejoramiento en rutas cantonales, que no cumplan con el ancho mínimo del**

## MUNICIPALIDAD DE NARANJO

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.

617 **derecho de vía establecido en el artículo 4 de la Ley N.º 5060, Ley General de Caminos**  
618 **Públicos, de 22 de agosto de 1972, podrán ejecutarse tanto con recursos de la Ley N.º 8114,**  
619 **Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas, como de**  
620 **la presente ley y demás normativa conexas.**

621 La titularidad y las potestades concernientes a la administración de los caminos vecinales, las  
622 calles locales y los caminos no clasificados, corresponderá a los gobiernos locales territorialmente  
623 competentes en la zona geográfica donde se encuentren ubicadas cada una de esas vías públicas,  
624 siempre bajo los lineamientos técnicos generales que promulgue el Ministerio de Obras Públicas y  
625 Transportes (MOPT) como ente rector y fiscalizador en la materia.

#### 626 **ARTÍCULO 3.- Delimitaciones sucesivas**

627 **Las sucesivas circunscripciones de rutas cantonales nuevas o no clasificadas, así como la**  
628 **modificación del inventario y la catalogación de las rutas existentes** a la entrada en vigencia de  
629 la presente ley, **deberán ser informadas** por los gobiernos locales al órgano técnico que el  
630 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) defina para estos efectos, a fin de mantener  
631 un **registro actualizado** a nivel nacional.

#### 632 **REGLAMENTO A LA PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE** 633 **COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL** 634 **N° 40137 -MOPT**

#### 635 **Artículo 5.- Funciones municipales para la gestión vial**

636 Las municipalidades deberán ejercer, al menos, las siguientes funciones para el adecuado  
637 desempeño de sus competencias en gestión vial, las cuales deberán ser ejecutadas por personal  
638 profesional o técnico idóneo con la organización y características que definan de acuerdo con la  
639 normativa que las regula:

640 a) Elaborar y ejecutar los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo.

641 b) Incorporar a los planes y presupuestos anuales municipales, los componentes de los  
642 Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo que correspondan para cada  
643 ejercicio económico.

644 c) Promover la modalidad participativa de ejecución de obras, a través del fortalecimiento  
645 de las organizaciones locales y su vínculo con otras instancias afines, con el propósito de  
646 propiciar trabajos conjuntos de conservación de las vías públicas y el control social de los  
647 proyectos que se realicen.

648 d) Realizar y actualizar el inventario de la red de calles y caminos del cantón.

649 e) Utilizar y mantener actualizado un Sistema de Gestión Vial Integrado o similar para la  
650 administración de la infraestructura vial cantonal.

651 f) Garantizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas oficializadas por el MOPT en  
652 su condición de rector técnico, incluyendo la implementación de un programa permanente  
653 de aseguramiento de la calidad.

## MUNICIPALIDAD DE NARANJO

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.

- 654 g) Aplicar y garantizar la incorporación del componente de seguridad vial en todas las  
655 obras, en coordinación con el Consejo de Seguridad Vial y la Dirección General de  
656 Ingeniería de Tránsito.
- 657 h) Mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga el  
658 inventario vial, el inventario de necesidades, la lista de colindantes, las intervenciones e  
659 inversiones realizadas, así como las organizaciones comunales involucradas, entre otros.
- 660 i) Mantener, adicionalmente al expediente de caminos, expedientes de proyecto que  
661 contengan la documentación generada por cada intervención vial que se realice.
- 662 j) Priorizar los proyectos viales a ejecutar dentro de las respectivas jurisdicciones, tomando  
663 en consideración los criterios técnicos. Tal priorización deberá sustentarse en la evaluación  
664 socioeconómica de las diferentes vías a intervenir que cuantifique los beneficios a sus  
665 usuarios. Dichas evaluaciones involucrarán parámetros como conectividad y concepto de  
666 red, tránsito promedio diario, acceso a servicios en las comunidades, densidad de población  
667 y volumen de producción. Complementariamente se podrá utilizar el Índice de Viabilidad  
668 Técnico-Social (IVTS), establecido por la Secretaria de Planificación Sectorial del MOPT.
- 669 k) Controlar los derechos de vía de la red vial cantonal y asegurar su defensa y restitución  
670 en caso de invasiones o afectaciones, en concordancia con el artículo 231 de la Ley de  
671 Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, No. 9078 y demás disposiciones de  
672 la Ley General de Caminos Públicos que regulan la materia.
- 673 l) Reglamentar la previsión vial, la obtención de derechos de vía mediante donaciones y la  
674 colaboración de las organizaciones comunales en la vigilancia del derecho de vía.
- 675 m) Establecer un sistema de prevención, mitigación y atención de emergencias en las vías  
676 del cantón.
- 677 n) Velar por la aplicación de lineamientos técnicos emitidos por el MOPT, en materia de  
678 inventario, clasificación y referencia de la red vial cantonal, y suministrar dichos  
679 inventarios periódicamente al MOPT. La actualización de los inventarios deberá realizarse  
680 como mínimo cada cinco años.
- 681 o) Proponer al Concejo Municipal la reglamentación que considere pertinente para la  
682 efectiva gestión vial cantonal. Elaborar y someter a aprobación del Concejo Municipal los  
683 convenios de cooperación con organizaciones comunales o de usuarios, u otras personas o  
684 entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en materia de gestión vial.
- 685 p) Proponer al Concejo Municipal la suscripción de convenios de cooperación con el  
686 Consejo Nacional de Vialidad para colaborar en la atención inmediata de carreteras de la  
687 red vial nacional que sean de interés municipal y que se encuentren ubicadas en la  
688 jurisdicción cantonal.
- 689 q) Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la  
690 Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal,  
691 para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal.

692 Ante los artículos comentados y la temática expuesta se suscitaron en el transcurso y al

## MUNICIPALIDAD DE NARANJO

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 DEL 20 DE JUNIO DEL 2018.

693 finalizar la exposición, diversos comentarios y consultas, las cuales fueron evacuadas  
694 satisfactoriamente por la expositora, los Ing, Francisco Elizondo Acuña y Marcos Picado  
695 López, el Asesor Legal del Concejo y el Regidor Olger Murillo Ramirez, el Señor Alcalde  
696 quienes son miembros de Junta Vial Cantonal.

697 Finalizada la exposición, la Señora Presidenta agradece a los presente la atención y a la  
698 Señora Vicealcaldesa por la presentación en la que se pudo aclarar el tema.

699 **ARTICULO 3.** El señor Alcalde en la Sesión Ordinaria 25 del 18 de junio solicitó declarar el  
700 Puente de las Tres Marías de emergencia. Ante esta solicitud los miembros del Concejo  
701 mediante el ACUERDO SO-25-444-2018, le solicitó presentar un informe técnico  
702 elaborado por el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para sustentar dicha  
703 declaratoria.

704 El señor Alcalde lo presenta en esta sesión para que se tome el acuerdo respectivo.

705 El Concejo Municipal una vez leído el Oficio UTGV-MN-354-2018, dispone tomar el  
706 siguiente acuerdo:

707 **ACUERDO SE-05-452-2018. El Concejo Municipal amparado al Oficio UTGV-MN-354-2018**  
708 **acuerda declarar el Puente Tres Marías de emergencia.**

709 **Se justifica dicha acción por los daños causados en la superficie de ruedo del Puente**  
710 **sobre el Rio Pilas, mismo que fue inhabitado para el uso vehicular por el Ministerio de**  
711 **Obras Públicas y transportes (Direccion de Puentes-MOPT), por daños acontecidos**  
712 **durante el Terremoto del 5 de setiembre de 2012, y que, mediante inspección realizada**  
713 **en los últimos días se verificó que el paso vehicular debe de suspenderse y quede el**  
714 **puente solamente para uso peatonal.**

715 **Por lo cual, dictada esta medida, el Concejo Municipal le solicita a la Administración**  
716 **habilitar un camino público para la salida vehicular de los vecinos, y garantizar los**  
717 **servicios públicos (bomberos, ambulancias, transporte de estudiantes, entre otros).**  
718 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. Revisar acuerdo.**

719 **ARTICULO 4.** El señor Alcalde informa que se recibió la notificación de la Resolución  
720 Número Res-2018-000-654-2018 de las nueve horas treinta y cinco minutos del dieciocho  
721 de abril de dos mil dieciocho, dictada por la Sala Segunda de la Corte Suprema de  
722 Justicia en el Expediente Laboral número Exp-10-0000-27-1113-LA mediante la cual se  
723 resuelve sin lugar en favor de la Municipalidad en última instancia la demanda  
724 interpuesta contra la Municipalidad de Naranjo por el Lic. Alexander Cabezas Alvarado,  
725 exfuncionario de esta Municipalidad.

726 **ARTÍCULO 5.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta  
727 minutos del veinte de junio de dos mil dieciocho.

728 MSc. Nazira Morales Morera  
729 Presidenta Municipal

Margarita González Arce  
Secretaria

730 Sr. Juan Luis Chaves Vargas  
731 Alcalde